

CG-0007-ENE-2008

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE ACUDIRÁ A LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROCESO DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PRIMER DOMINGO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

C O N S I D E R A N D O S

1.- QUE COMO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR , EN SU ARTÍCULO 36, FRACCIÓN IV, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR , ES UN ORGANISMO PÚBLICO, AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RESPONSABLE DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES, BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD.

2.- EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ES EL ORGANISMO RESPONSABLE DE LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES, ES DECIR, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ELECCIONES EN BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO EL ÓRGANO RESPONSABLE DEL DISEÑO DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y DE LOGÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES TALES COMO LA VIGILANCIA DE LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROCESO DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2008.

3.- LA ETAPA DE PREPARACIÓN DE LAS ELECCIONES, COMPRENDE ENTRE OTROS ACTOS, LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE EN EL ESTADO.

4.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 193 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LA EMISIÓN DEL VOTO SE IMPRIMIRÁN LAS BOLETAS ELECTORALES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL MODELO QUE APROBÓ EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

5.- ASIMISMO EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DESIGNARÁ AL PERSONAL QUE ACUDIRÁ A LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A PRESENCIAR LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROCESO DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO TRES DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, POR LO QUE DICHA COMISIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR CONSEJEROS ELECTORALES, PERSONAL ADMINISTRATIVO CAPACITADO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, ASÍ COMO POR LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL:

1.- CONSEJERO ELECTORAL, PROF. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR.

2.- LIC. RAÚL MAGALLÓN CALDERÓN.

3.- C. SAÚL COTA AVENDAÑO.

POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ANTE EL CONSEJO GENERAL:

1.- LIC. DANIEL FLORES SALGADO, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR.

2.- LIC. ANA LUISA BURGOIN HIGUERA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

ASÍ COMO EL DIPUTADO RAMÓN ALVARADO HIGUERA, REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

6.- SE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE PARA HACER LA PLANEACIÓN DEL TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, SE DEBEN CONSIDERAR LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN SU ARTICULO 196, EN VIRTUD DE LO CUAL EL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, DICHA COMISIÓN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN ENCOMENDADA.

7.- SE DEBE ESTABLECER EN EL CONVENIO CON LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, LA FECHA DE ENTREGA PARA

UNA MEJOR LOGÍSTICA, QUE IMPLICARÁ LA SUPERVISIÓN DE LA IMPRESIÓN ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA IMPRESIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES, SU EMPAQUE Y TRASLADO.

POR ELLO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LOS ARTÍCULOS 2, 86, 99 FRACCIÓN XXII, 151, 193 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ESTE CONSEJO GENERAL:

ACUERDA

PRIMERO.- SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE ACUDIRÁ A LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A VERIFICAR LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROCESO DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PRIMER DOMINGO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA:

POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL:

- 1.- CONSEJERO ELECTORAL, PROF. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR.
- 2.- LIC. RAÚL MAGALLÓN CALDERÓN.
- 3.- C. SAÚL COTA AVENDAÑO.

POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ANTE EL CONSEJO GENERAL:

- 1.- LIC. DANIEL FLORES SALGADO, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR.
- 2.- LIC. ANA LUISA BURGOIN HIGUERA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

ASÍ COMO EL DIPUTADO RAMÓN ALVARADO HIGUERA, REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DIFÚNDASE EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO.

EL PRESENTE ACUERDO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES CON DERECHO A VOTO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EL DÍA 12 DE ENERO DE 2008, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.

C. LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTA

C. LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ
SECRETARIO GENERAL